



RESOLUCION - R - N° 435 - 91

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 SET 1991

Expte. Nº 737/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Obra Social de la Universidad propone afiliados que podrían ocupar el cargo de Presidente, respondiendo a un pedido personal del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por resolución Nº 415-74 y sus modificatorias, preve que los cargos de Presidente y Síndico del organismo serán designados por el Sr. Rector de la Universidad previo acuerdo del Consejo Superior (artículos 8º, inc. a), 9º y 22);

Que en reunión ordinaria del 26 de Setiembre del año en curso el Consejo Superior ha prestado acuerdo a la propuesta del Sr. Rector, para la designación del Cr. Salvador Ramón D'Abate como Presidente y del Lic. Carlos Alberto Rubio como Síndico Titular;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al C.P.N. Salvador Ramón D'ABATE, L.E. Nº 8.166.634, como Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de Setiembre en curso y hasta el vencimiento del plazo de mandato de los actuales directores, o sea el 1º de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Designar al Lic. Carlos Alberto RUBIO, D.N.I. Nº 10.582.460, como Síndico Titular de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de Setiembre en curso y hasta el vencimiento del plazo de mandato de los actuales directores de la misma, o sea el 1º de Agosto de 1993.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el C.P.N. Salvador Ramón D'ABATE y el Lic. Carlos Alberto RUBIO, cumplirán sus funciones de acuerdo a las disposiciones del Estatuto de la Obra Social.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

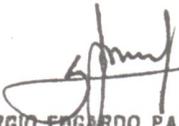
Expte. Nº 737/91

ARTICULO 4º.- Establecer que el Sr. Presidente de la Obra Social de la Universidad designado por la presente resolución percibirá la retribución fijada en la resolución rectoral Nº 634-87.

ARTICULO 5º.- Establecer la retribución del Sr. Síndico en un importe equivalente al que corresponde a los Sres. Directores del Organismo.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y siga a la Obra Social a sus demás efectos.



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTÍN  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 435 - 91